

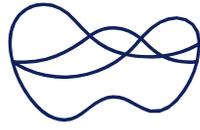
wintershall dea

Wintershall Dea Mexico, S. de R.L. de C.V.  
Numero de Autorización: ASEA-DEE-18005C/AI0722  
Area Contratual: AS-CS-14, Aguas Someras  
Contrato No.: CNH-R03-L01-AS-CS-14/2018

**Nota: recomendamos transferir los archivos a una PC y/o unidad local de almacenamiento para evitar posibles problemas de visualización de los archivos.**

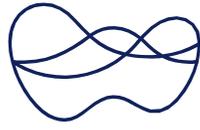
### Hoja de Ruta – Informe Semestral No. 2 SASISOPA Wintershall Dea

Elemento	Plan de acción	Carpeta y/o documento donde se ubica la evidencia de cumplimiento
<b>ELEMENTO I. Política</b>		
Requerimiento 1.1 - Implementar la política del Sistema en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.	<b>Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b>	
Requerimiento 1.2 - Asegurarse que los contratistas, subcontratistas y proveedores cumplan con su política de Seguridad Industrial, Operativa y protección al medio ambiente, siempre que la ejecución de sus actividades implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente.		
Requerimiento 1.3 - Asegurar que la política del Sistema se encuentre disponible a las partes interesadas.		



wintershall dea

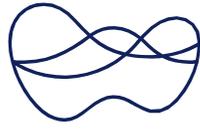
Elemento	Plan de acción	Carpeta y/o documento donde se ubica la evidencia de cumplimiento
	<b>Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b>	
<b>ELEMENTO II. Identificación de peligros y análisis de riesgo</b>		
Requerimiento 2.1 - El regulado debe identificar los peligros, así como analizar, evaluar, jerarquizar, monitorear y mitigar los riesgos relacionados con las actividades propias del Proyecto.	<b>Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b>	



wintershall dea

<b>Elemento</b>	<b>Plan de acción</b>	<b>Carpeta y/o documento donde se ubica la evidencia de cumplimiento</b>
-----------------	-----------------------	--

**Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

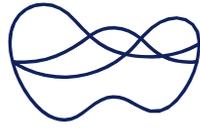


wintershall dea

Page 4 of 77

<b>Elemento</b>	<b>Plan de acción</b>	<b>Carpeta y/o documento donde se ubica la evidencia de cumplimiento</b>
-----------------	-----------------------	--

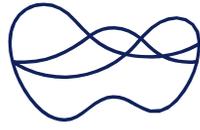
**Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**



wintershall dea

<b>Elemento</b>	<b>Plan de acción</b>	<b>Carpeta y/o documento donde se ubica la evidencia de cumplimiento</b>
-----------------	-----------------------	--

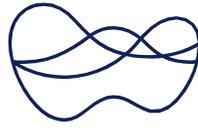
**Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**



wintershall dea

<b>Elemento</b>	<b>Plan de acción</b>	<b>Carpeta y/o documento donde se ubica la evidencia de cumplimiento</b>
-----------------	-----------------------	--

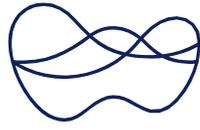
**Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**



wintershall dea

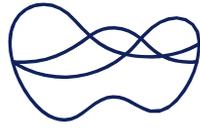
<b>Elemento</b>	<b>Plan de acción</b>	<b>Carpeta y/o documento donde se ubica la evidencia de cumplimiento</b>
-----------------	-----------------------	--

**Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**



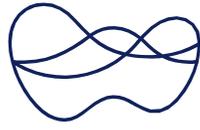
wintershall dea

Elemento	Plan de acción	Carpeta y/o documento donde se ubica la evidencia de cumplimiento
	<b>Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b>	
Requerimiento 2.2 - Las metodologías empleadas y aceptadas nacional e internacionalmente para la realización del Análisis de Riesgo que corresponda a la Etapa de Desarrollo del Proyecto.		
Requerimiento 2.3 - El Regulado debe incluir los resultados de la identificación de riesgos en los procedimientos de operación, mantenimiento, inspección y en los planes de respuesta a emergencia del Proyecto.		



wintershall dea

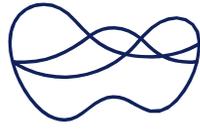
<b>Elemento</b>	<b>Plan de acción</b>	<b>Carpeta y/o documento donde se ubica la evidencia de cumplimiento</b>
Requerimiento 2.4 - El Regulado debe establecer y documentar la atención y seguimiento de acciones y recomendaciones derivadas de los Análisis de Riesgos incluyendo las medidas de mitigación, prevención y control para la reducción de los riesgos		<b>Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b>



wintershall dea

<b>Elemento</b>	<b>Plan de acción</b>	<b>Carpeta y/o documento donde se ubica la evidencia de cumplimiento</b>
-----------------	-----------------------	--

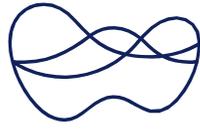
**Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**



wintershall dea

<b>Elemento</b>	<b>Plan de acción</b>	<b>Carpeta y/o documento donde se ubica la evidencia de cumplimiento</b>
-----------------	-----------------------	--

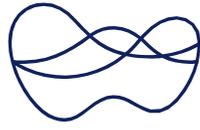
**Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**



wintershall dea

<b>Elemento</b>	<b>Plan de acción</b>	<b>Carpeta y/o documento donde se ubica la evidencia de cumplimiento</b>
-----------------	-----------------------	--

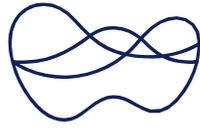
**Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**



wintershall dea

<b>Elemento</b>	<b>Plan de acción</b>	<b>Carpeta y/o documento donde se ubica la evidencia de cumplimiento</b>
-----------------	-----------------------	--

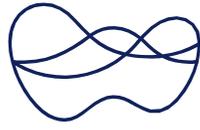
**Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**



wintershall dea

<b>Elemento</b>	<b>Plan de acción</b>	<b>Carpeta y/o documento donde se ubica la evidencia de cumplimiento</b>
-----------------	-----------------------	--

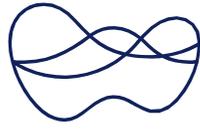
**Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**



wintershall dea

<b>Elemento</b>	<b>Plan de acción</b>	<b>Carpeta y/o documento donde se ubica la evidencia de cumplimiento</b>
-----------------	-----------------------	--

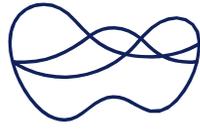
**Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**



wintershall dea

<b>Elemento</b>	<b>Plan de acción</b>	<b>Carpeta y/o documento donde se ubica la evidencia de cumplimiento</b>
-----------------	-----------------------	--

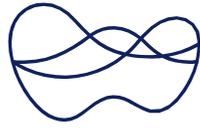
**Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**



wintershall dea

<b>Elemento</b>	<b>Plan de acción</b>	<b>Carpeta y/o documento donde se ubica la evidencia de cumplimiento</b>
-----------------	-----------------------	--

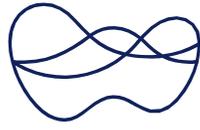
**Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**



wintershall dea

<b>Elemento</b>	<b>Plan de acción</b>	<b>Carpeta y/o documento donde se ubica la evidencia de cumplimiento</b>
-----------------	-----------------------	--

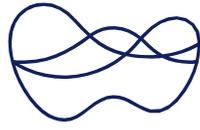
**Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**



wintershall dea

<b>Elemento</b>	<b>Plan de acción</b>	<b>Carpeta y/o documento donde se ubica la evidencia de cumplimiento</b>
-----------------	-----------------------	--

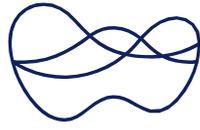
**Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**



wintershall dea

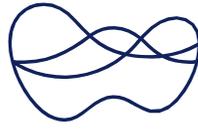
<b>Elemento</b>	<b>Plan de acción</b>	<b>Carpeta y/o documento donde se ubica la evidencia de cumplimiento</b>
-----------------	-----------------------	--

**Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**



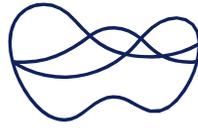
wintershall dea

Elemento	Plan de acción	Carpeta y/o documento donde se ubica la evidencia de cumplimiento
	<b>Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b>	
Requerimiento 2.5 - El Regulado debe documentar los indicadores, programas y planes que sean resultado de la atención a las acciones y		



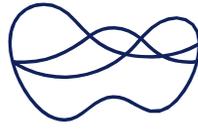
wintershall dea

<b>Elemento</b>	<b>Plan de acción</b>	<b>Carpeta y/o documento donde se ubica la evidencia de cumplimiento</b>
recomendaciones derivadas de los Análisis de Riesgo.	<b>Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b>	
Requerimiento 2.6 - El Regulado debe identificar las oportunidades para reducir los riesgos identificados, con base en la jerarquía de control y establecer las medidas de mitigación, prevención y control, considerando los requisitos legales y otros suscritos		



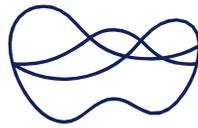
wintershall dea

<b>Elemento</b>	<b>Plan de acción</b>	<b>Carpeta y/o documento donde se ubica la evidencia de cumplimiento</b>
<p>Requerimiento 2.7 - En caso de modificaciones en los equipos, instalaciones o procesos originalmente aprobados o cualquier otra modificación que afecte el resultado del Análisis de Riesgo en las diferentes Etapas del Proyecto, se debe actualizar el Análisis de Riesgo.</p>	<b>Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b>	
<p>Requerimiento 2.8 - En operaciones continuas, se debe actualizar de peligros y los Análisis de Riesgos al menos cada 5 años y caso de accidentes.</p>		



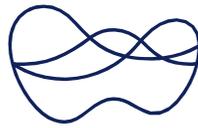
wintershall dea

<b>Elemento</b>	<b>Plan de acción</b>	<b>Carpeta y/o documento donde se ubica la evidencia de cumplimiento</b>
<p>Requerimiento 2.9 - El Regulado debe implementar y documentar la identificación, evaluación y jerarquización de los Aspectos Ambientales propios del Proyecto para determinar aquellos aspectos que tienen o pueden tener impactos significativos sobre el medio ambiente y debe incorporar, al menos, los siguientes elementos:</p> <p>a) Las metodologías empleadas para cada Etapa de Desarrollo del Proyecto de que se trate.</p> <p>b) Los criterios ambientales y considerar los requisitos legales aplicables al Proyecto.</p> <p>c) Las actividades rutinarias, no rutinarias y las situaciones potenciales de emergencias ambientales.</p> <p>d) Las situaciones que no están controladas por la organización, tales como fenómenos naturales, los actos o actividades de otras personas físicas o morales externas a la organización La organización, entre otros.</p>		<p><b>Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></p>



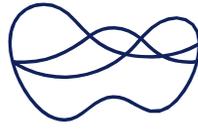
wintershall dea

<b>Elemento</b>	<b>Plan de acción</b>	<b>Carpeta y/o documento donde se ubica la evidencia de cumplimiento</b>
e) Las actividades, productos y servicios asociados a cada Proyecto. f) Los Aspectos Ambientales asociados a las actividades pasadas, presentes y futuras. g) La periodicidad para la actualización de la identificación de los Aspectos Ambientales y la determinación de su significancia.		<b>Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b>
Requerimiento 2.10 - Determinar e implementar los mecanismos de prevención, control y mitigación de los impactos ambientales que pueden tener los aspectos ambientales sobre el medio ambiente.		
Requerimiento 2.11 - En caso de modificaciones a las condiciones del proceso autorizadas o cualquier actividad que afecte el resultado de los aspectos ambientales, se deberá actualizar la evaluación de los Aspectos Ambientales.		
<b>ELEMENTO III. Requisitos legales</b>		
Requerimiento 3.1 - El Regulado debe Implementar el mecanismo		<b>Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b>



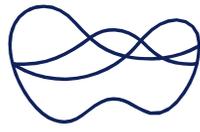
wintershall dea

<b>Elemento</b>	<b>Plan de acción</b>	<b>Carpeta y/o documento donde se ubica la evidencia de cumplimiento</b>
<p>para la identificación, acceso y actualización de los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables, considerando de forma enunciativa mas no limitativa:</p> <p>a) Los requisitos legales vigentes, nacionales e internacionales, en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente asociados a los riesgos, aspectos e impactos ambientales aplicables a las actividades reguladas.</p> <p>b) Los permisos, autorizaciones, licencias y otros trámites que correspondan a las actividades reguladas.</p> <p>c) Otros requisitos a los que el Regulado se encuentre suscrito, corporativos, de asociaciones, clientes, entre otros.</p>		<b>Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b>
<p>Requerimiento 3.2 - El Regulado debe cumplir con los requisitos legales y otros aplicables, durante todas las operaciones del Proyecto, en cualquiera de sus Etapas de Desarrollo.</p>		



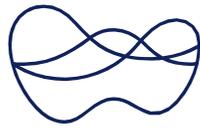
wintershall dea

<b>Elemento</b>	<b>Plan de acción</b>	<b>Carpeta y/o documento donde se ubica la evidencia de cumplimiento</b>
<p>Requerimiento 3.3 - Implementar el mecanismo de evaluación periódica para asegurar el cumplimiento con los requisitos legales y otros aplicables.</p> <p>a) La metodología empleada para la evaluación.</p> <p>b) Los criterios de periodicidad de evaluación.</p> <p>c) El programa de las acciones necesarias para la atención de los hallazgos identificados.</p>		<p><b>Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></p>
<b>ELEMENTO IV. Metas, objetivos e indicadores</b>		
<p>Requerimiento 4.1 - El Regulado debe establecer objetivos, metas e indicadores consistentes con su política, tomando en cuenta los</p>		<p><b>Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></p>



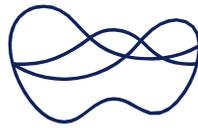
wintershall dea

Elemento	Plan de acción	Carpeta y/o documento donde se ubica la evidencia de cumplimiento
requerimientos legales aplicables y otros suscritos, los resultados de la evaluación de los Aspectos Ambientales y riesgos.	<b>Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b>	
Requerimiento 4.2 - Los objetivos deben ser medibles, alcanzables, delimitados en el tiempo y deben ser establecidos de acuerdo a los diferentes niveles de la organización.		
Requerimiento 4.3 - El Regulado debe considerar, para el cumplimiento de sus objetivos y metas, los recursos, responsables, fechas de cumplimiento, monitoreo y evaluación y su integración dentro de los procesos del Proyecto.		
Requerimiento 4.4 - Establecer indicadores para evaluar su desempeño en las materias de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, considerando entre otros:		



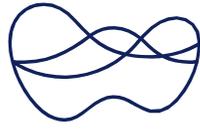
wintershall dea

<b>Elemento</b>	<b>Plan de acción</b>	<b>Carpeta y/o documento donde se ubica la evidencia de cumplimiento</b>
a) Los indicadores correspondientes a cada objetivo establecido; b) Las unidades de medida de los indicadores; c) Los criterios de periodicidad para la actualización de los indicadores.		<b>Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b>
<b>ELEMENTO V. Funciones, responsabilidades y autoridad</b>		
Requerimiento 5.1 - El Regulado debe establecer las funciones, responsabilidades y el ámbito de autoridad y ámbito de competencia para la implementación, evaluación, mejora y operación del Sistema de Administración, del cumplimiento de su política y objetivos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente y de sus resultados en cada uno de los puestos de trabajo y niveles jerárquicos de su organización, incluyendo contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios, siempre que su actividad implique riesgos para		<b>Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b>



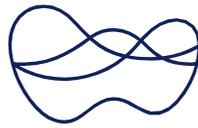
wintershall dea

Elemento	Plan de acción	Carpeta y/o documento donde se ubica la evidencia de cumplimiento
la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente.		
Requerimiento 5.2 - Asignar los recursos necesarios para la implementación de los Sistemas de Administración, incluyendo, entre otros, los financieros, humanos, tecnológicos, de infraestructura y de equipos.	<b>Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b>	
Requerimiento 5.3 - Designar al responsable del Sistema de Administración, considerando la imparcialidad y objetividad que se requieren para su operación.		
Requerimiento 5.4 - Promover que el personal del Regulado, así como el personal de los contratistas, cumpla con los aspectos de Seguridad Industrial, Operativa y Protección al Medio Ambiente considerados en los códigos de		



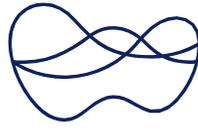
wintershall dea

Elemento	Plan de acción	Carpeta y/o documento donde se ubica la evidencia de cumplimiento
comportamiento y ética del Regulado.	<b>Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b>	
Requerimiento 5.5 - Empoderar al personal propio, así como al de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, siempre que su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente, para que cuando sean testigos de riesgos inminentes, actos o condiciones inseguras, los reporten y		



wintershall dea

<b>Elemento</b>	<b>Plan de acción</b>	<b>Carpeta y/o documento donde se ubica la evidencia de cumplimiento</b>
detengan los trabajos u operaciones, si fuese necesario.		<b>Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b>
<b>Elemento VI. Competencia, capacitación y entrenamiento</b>		
Requerimiento 6.1 - El Regulado debe asegurar la competencia del personal propio, así como la del personal de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, siempre que la ejecución de sus actividades implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente, en cualquiera de las Etapas de Desarrollo del Proyecto, con base en el puesto y sus necesidades de conocimiento, capacitación, certificación y experiencia necesarias.		<b>Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b>
Requerimiento 6.2 - Establecer los criterios de competencia		



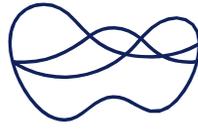
wintershall dea

<b>Elemento</b>	<b>Plan de acción</b>	<b>Carpeta y/o documento donde se ubica la evidencia de cumplimiento</b>
-----------------	-----------------------	--

identificados para los responsables de las tareas relacionadas con la Seguridad Industrial, Operativa y la protección al medio ambiente, incluyendo contratistas, subcontratista, prestadores de servicio y proveedores:

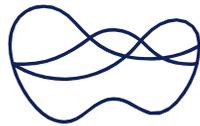
- a) Responsable(s) del Sistema de Administración.
- b) Responsable (s) de la evaluación de los riesgos.
- c) Responsable(s) de la administración de la seguridad de los procesos.
- d) Responsable(s) de la evaluación de los Aspectos Ambientales,
- e) Responsable(s) de la asignación de los recursos.
- f) Responsables(s) del logro de los objetivos.
- g) Responsable(s) para el cumplimiento y evaluación de las obligaciones legales.
- h) Responsables(s) para la atención de emergencias.

**Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**



wintershall dea

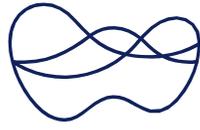
<b>Elemento</b>	<b>Plan de acción</b>	<b>Carpeta y/o documento donde se ubica la evidencia de cumplimiento</b>
<p>i) Responsable(s) de la realización de las auditorías internas y externas.</p> <p>j) Responsable(s) de la investigación de incidentes y accidentes.</p> <p>k) Responsables(s) de las tareas críticas de operación, mantenimiento, inspección y Seguridad Industrial y Seguridad Operativa.</p>		<b>Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b>
<p>Requerimiento 6.3 - Contar con documento(s) que establezcan las necesidades de capacitación, entrenamiento y reentrenamiento propias del puesto, que considere entre otros:</p> <p>a) Los impactos y riesgos de sus actividades, así como los resultados del proceso de evaluación de aspectos ambientales y riesgos.</p> <p>b) Los requerimientos legales,</p> <p>c) Las tareas asignadas,</p> <p>d) Las funciones y responsabilidades,</p>		



wintershall dea

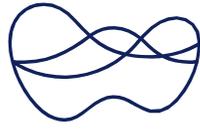
<b>Elemento</b>	<b>Plan de acción</b>	<b>Carpeta y/o documento donde se ubica la evidencia de cumplimiento</b>
e) Los resultados de las investigaciones de incidentes y accidentes,  f) Las capacidades individuales y el manejo del idioma (lectura y escritura)		
Requerimiento 6.4 - Desarrollar y ejecutar programas de inducción, capacitación, entrenamiento y reentrenamiento para personal propio, contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio. Los programas deberán incluir, al menos:  a) Capacitación inicial para el personal de nuevo ingreso.  b) Capacitación para operar o mantener equipos nuevos.  c) Capacitación de actualización para el personal al menos cada 3 años de acuerdo a la actualización o cambios en reglas, instrucciones de trabajo, tecnología, procedimientos y normatividad.		

**Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**



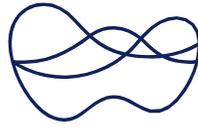
wintershall dea

Elemento	Plan de acción	Carpeta y/o documento donde se ubica la evidencia de cumplimiento
	<b>Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b>	
Requerimiento 6.5 - Evaluar de la manera periódica la eficacia de la capacitación, el entrenamiento y reentrenamiento.		
Requerimiento 6.6 - Desarrollar e implementar documento(s) para determinar la competencia del personal de nuevo ingreso, reingreso, movilidad y el		



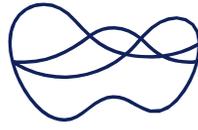
wintershall dea

<b>Elemento</b>	<b>Plan de acción</b>	<b>Carpeta y/o documento donde se ubica la evidencia de cumplimiento</b>
mantenimiento del personal ya ingresado, contratistas y subcontratistas.	<b>Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b>	
<b>Elemento VII. Competencia, capacitación y entrenamiento</b>		
Requerimiento 7.1 - El Regulado debe comunicar y difundir en materia de Seguridad Industrial,	<b>Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b>	



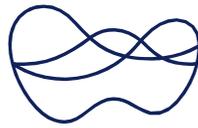
wintershall dea

<b>Elemento</b>	<b>Plan de acción</b>	<b>Carpeta y/o documento donde se ubica la evidencia de cumplimiento</b>
<p>Operativa y protección al medio ambiente, considerando los diferentes niveles de la organización y a contratistas, los resultados de la operación de su Sistema.</p>	<p><b>Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></p>	
<p>Requerimiento 7.2 - Comunicar al interior de la organización:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) La política de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente;</li><li>b) Las funciones, responsabilidades, autoridad y rendición de cuentas a todo el personal de la organización, de contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio.</li><li>c) Los riesgos propios del Proyecto;</li><li>d) Los Aspectos Ambientales significativos;</li><li>e) Los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables al Proyecto;</li></ul>		



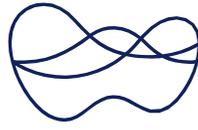
wintershall dea

<b>Elemento</b>	<b>Plan de acción</b>	<b>Carpeta y/o documento donde se ubica la evidencia de cumplimiento</b>
f) El cumplimiento de objetivos y metas; g) Los resultados de las auditorías internas y externas; h) Los resultados de la evaluación del desempeño sobre la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente. i) La revisión de resultados y las acciones que se deriven de ésta.		<b>Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b>
Requerimiento 7.3 - La organización debe fomentar la participación y consulta de los trabajadores en el Sistema de Administración en todos sus niveles y funciones, incluyendo contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio.		



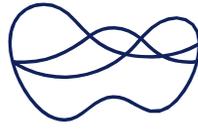
wintershall dea

<b>Elemento</b>	<b>Plan de acción</b>	<b>Carpeta y/o documento donde se ubica la evidencia de cumplimiento</b>
<p>Requerimiento 7.4 - Promover la participación y consulta del personal, contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) En el reporte efectivo de los actos y condiciones inseguras de trabajo.</li><li>b) En la identificación y evaluación de riesgos y Aspectos Ambientales.</li><li>c) En la investigación de incidentes y accidentes.</li><li>d) En la Comisión de seguridad e higiene.</li><li>e) En la selección y uso de equipo de protección personal (EPP).</li><li>f) En otras actividades y decisiones.</li></ul>		<b>Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b>
<p>Requerimiento 7.5 - El Regulado debe dar atención, respuesta y seguimiento a inquietudes, necesidades de información, quejas y sugerencias, tanto internas como externas, relacionadas con el Sistema de Administración a su cargo.</p>		



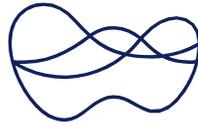
wintershall dea

<b>Elemento</b>	<b>Plan de acción</b>	<b>Carpeta y/o documento donde se ubica la evidencia de cumplimiento</b>
	<b>Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b>	
<b>Elemento VIII. Control de documentos y registros</b>		
Requerimiento 8.1 - El Regulado debe gestionar los documentos del Sistema de Administración con el propósito de controlarlos y protegerlos adecuadamente, desde la emisión hasta la distribución, incluyendo el acceso, control de cambios y prevención del uso no intencionado. Asimismo, debe considerar los registros como documentos.	<b>Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b>	
Requerimiento 8.2 - El Regulado deberá mantener en México los registros completos y otros documentos relacionados a la operación de su Sistema de Administración.		
Requerimiento 8.3 - El Regulado deberá elaborar y actualizar un listado de procedimientos para actividades de alto riesgo y el listado de procedimientos a ser desarrollados para la ejecución		



wintershall dea

<b>Elemento</b>	<b>Plan de acción</b>	<b>Carpeta y/o documento donde se ubica la evidencia de cumplimiento</b>
de las actividades propias del Proyecto.		<b>Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b>
<b>Elemento IX. Mejores prácticas y estándares</b>		
Requerimiento 9.1 - El Regulado debe diseñar, construir, operar, mantener e inspeccionar sus instalaciones, procesos, sistemas de seguridad y todo aquello relativo a su Proyecto, utilizando normas, códigos, estándares u otras regulaciones reconocidas y generalmente aceptadas a nivel internacional. Lo anterior, puede incluir regulación o buenas prácticas de ingeniería escritas y aplicadas, provenientes de otros países, institutos, asociaciones o empresas.		<b>Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b>
Requerimiento 9.2 - El Regulado debe asegurarse que el equipo y sus instrumentos, así como las refacciones y partes de repuesto que utilizará durante la ejecución de su Proyecto son diseñados, fabricados, mantenidos, probados e inspeccionados, cuando se requiera, con base en normas, códigos, estándares u otras		<b>Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b>



wintershall dea

<b>Elemento</b>	<b>Plan de acción</b>	<b>Carpeta y/o documento donde se ubica la evidencia de cumplimiento</b>
-----------------	-----------------------	--

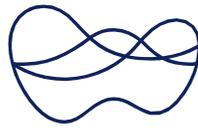
regulaciones reconocidas y aceptadas a nivel internacional. Lo anterior, puede incluir regulación o buenas prácticas escritas y aplicadas provenientes de otros países, institutos, asociaciones o empresas.

Requerimiento 9.3 - El Regulado debe integrar, conservar y mantener actualizado un paquete de información de la tecnología y la seguridad relativa al Proyecto que desarrolla. Éste debe contener, sin ser limitativo:

a) La información de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente de los materiales peligrosos manejados en el Proyecto en todas sus Etapas de Desarrollo (materia prima, productos, subproductos, residuos, materiales auxiliares en la operación, materiales del mantenimiento y la inspección, catalizadores u otros).

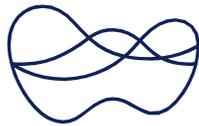
b) La información relativa al proceso y su filosofía de operación como son, de manera

**Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**



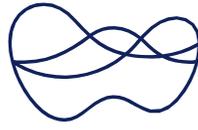
wintershall dea

<b>Elemento</b>	<b>Plan de acción</b>	<b>Carpeta y/o documento donde se ubica la evidencia de cumplimiento</b>
<p>enunciativa, mas no limitativa: diagramas de flujo de proceso, diagramas de tubería e instrumentación química del proceso, inventarios máximos previstos, variables del proceso y sus límites seguros de operación y balances de materia y energía.</p> <p>c) La información relacionada con el equipo como son, de manera enunciativa, mas no limitativa: materiales de construcción, diagramas de tubería e instrumentación, diagramas de flujo de proceso, la ingeniería de detalle del sistema contra incendio, planos de clasificación eléctrica, planos estructurales, bases de diseño de los equipos, bases de diseño de equipos de relevo de presión, bases de diseño de sistemas de desfogue y quemadores, bases de diseño de sistemas instrumentados de seguridad, entre otros.</p>		<p><b>Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></p>
<p><b><i>Elemento X. Control de actividades y procesos</i></b></p>		
<p>Requerimiento 10.1 - El Regulado debe ejecutar las actividades de Seguridad Industrial, Operativa y</p>		<p><b>Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></p>



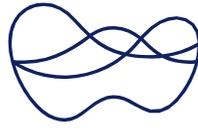
wintershall dea

Elemento	Plan de acción	Carpeta y/o documento donde se ubica la evidencia de cumplimiento
<p>de protección al medio ambiente en la construcción, situaciones de arranque inicial, operaciones normales, temporales, paros programados y no programados, arranques, mantenimiento, inspecciones y pruebas, entre otras propias de su Proyecto, con base en documentos escritos y prácticas seguras de trabajo documentadas, considerando los resultados del proceso de evaluación de impactos y riesgos y tomando en consideración los requisitos legales aplicables.</p>	<p><b>Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></p>	
<p>Requerimiento 10.2 - Los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores que participen o ejecuten actividades de alto riesgo, deben conocer y ejecutar los procedimientos del Regulado u homologar los suyos con los del mismo para practicarlos de la igual manera, cuando la ejecución de sus actividades impliquen un riesgo para la</p>		



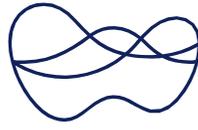
wintershall dea

Elemento	Plan de acción	Carpeta y/o documento donde se ubica la evidencia de cumplimiento
población o las instalaciones o impactos al medio ambiente.	<b>Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b>	
Requerimiento 10.3 - El Regulado debe contar con un mecanismo para la planeación y autorización de la ejecución de trabajos de alto riesgo que establezca el análisis y verificación de condiciones de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente en trabajos de construcción, montaje, operación, mantenimiento, reparaciones y desmantelamiento de instalaciones, para actividades rutinarias y no rutinarias.		
Requerimiento 10.4 - El Regulado debe contar con un mecanismo para ejecutar los análisis de seguridad de los trabajos. El análisis debe ejecutarse tanto por el personal interno como por los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores que participan en la planeación, programación y		



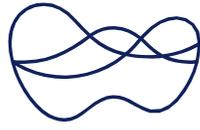
wintershall dea

<b>Elemento</b>	<b>Plan de acción</b>	<b>Carpeta y/o documento donde se ubica la evidencia de cumplimiento</b>
ejecución de los trabajos, utilizando un proceso homologado.	<b>Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b>	
Requerimiento 10.5 - El Regulado debe administrar, documentar y comunicar cambios temporales o definitivos, exceptuando reemplazos equivalentes, en las sustancias peligrosas, variables del proceso, tecnología, instalaciones, equipo, procedimientos organizacionales y de personal, incluyendo contratistas que considere el fundamento técnico del cambio, los impactos en Seguridad Industrial, Operativa y protección al medio ambiente, modificaciones a procedimientos, periodo de tiempo necesario para el cambio y requisitos para su autorización, considerando actualizaciones necesarias en la documentación de la información del proceso y la capacitación del personal.		



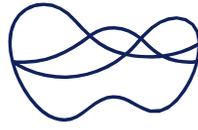
wintershall dea

Elemento	Plan de acción	Carpeta y/o documento donde se ubica la evidencia de cumplimiento
<p>Requerimiento 10.6 - Ejecutar la verificación de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, previo al arranque de instalaciones nuevas, o de instalaciones con reparaciones o modificaciones mayores, considerando la verificación del cumplimiento de las especificaciones de diseño, la actualización y comunicación de los procedimientos de seguridad, operación, mantenimiento y emergencia, la capacitación necesaria del personal, el cierre de recomendaciones de análisis de riesgos de proceso, así como el cierre de la administración de cambios.</p>	<p><b>Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></p>	
<p>Requerimiento 10.7 - Establecer en función de los riesgos de las actividades de construcción, operación, mantenimiento o inspección, la periodicidad con la que se requiere revisar los documentos para garantizar su actualización y correspondencia.</p>		
<p>Requerimiento 10.8 - El Regulado debe motivar y promover que su personal, incluyendo el de los</p>		



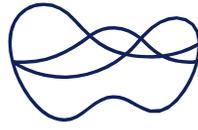
wintershall dea

<b>Elemento</b>	<b>Plan de acción</b>	<b>Carpeta y/o documento donde se ubica la evidencia de cumplimiento</b>
<p>contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores reporten actos y condiciones inseguras y detengan trabajos u operaciones, cuando sean testigos o involucrados en riesgos inminentes de accidentes o incidentes.</p>	<p><b>Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></p>	
<p>Requerimiento 10.9 - El Regulado debe registrar, atender y cerrar recomendaciones por actos y condiciones inseguras que se reporten, trabajos u operaciones que se detengan por riesgos de incidentes o accidentes.</p>		



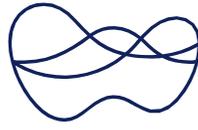
wintershall dea

Elemento	Plan de acción	Carpeta y/o documento donde se ubica la evidencia de cumplimiento
<i>Elemento XI. Integridad mecánica y aseguramiento de la calidad</i>		
Requerimiento 11.1 - El Regulado debe mantener la integridad mecánica de los activos y el aseguramiento de la calidad de equipos de proceso, instalados o nuevos, sus refacciones y partes de repuesto, en cualquiera de las Etapas de Desarrollo del Proyecto y desde sus especificaciones de diseño, compra, fabricación, transporte, almacenamiento e instalación.	<b>Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b>	
Requerimiento 11.2 - El Regulado debe establecer un programa de auditorías de la integridad mecánica.		



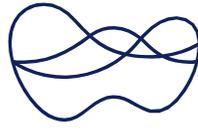
wintershall dea

<b>Elemento</b>	<b>Plan de acción</b>	<b>Carpeta y/o documento donde se ubica la evidencia de cumplimiento</b>
	<b>Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b>	
Requerimiento 11.3 - El Regulado debe establecer mecanismos para asegurar que los equipos y refacciones fueron diseñados, construidos, transportados, almacenados e instalados, de acuerdo al servicio para el cual serán usados.		
Requerimiento 11.4 - El Regulado debe ejecutar el mantenimiento, las inspecciones y pruebas, apegado a recomendaciones de fabricantes y consistentes con las mejores prácticas de ingeniería aplicables y aplicando criterios de aceptación o rechazo, atendiendo casos fuera de especificación.		
<b>Elemento XII. Seguridad de contratistas</b>		
Requerimiento 12.1 - El Regulado es responsable por el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y	<b>Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b>	



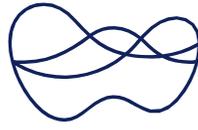
wintershall dea

Elemento	Plan de acción	Carpeta y/o documento donde se ubica la evidencia de cumplimiento
protección del medio ambiente de sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio en todas las Etapas de Desarrollo de su Proyecto.	<b>Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b>	
Requerimiento 12.2 - El Regulado debe, durante la ejecución del Proyecto en sus diferentes etapas, establecer en los contratos o en cualquier acuerdo de voluntad que celebre con sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios, siempre que su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente, que éstos deben apegarse al Sistema de Administración del Regulado.		
Requerimiento 12.3 - El Regulado debe seleccionar a sus contratistas, subcontratistas proveedores y prestadores de servicio considerando su desempeño en Seguridad		



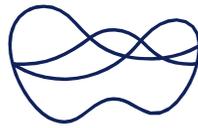
wintershall dea

Elemento	Plan de acción	Carpeta y/o documento donde se ubica la evidencia de cumplimiento
<p>Industrial, Seguridad Operativa y protección del medio ambiente, evaluando entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) El histórico de incidentes y accidentes.</li><li>b) Los indicadores de desempeño de Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y protección al medio ambiente.</li><li>c) La competencia del personal propuesto para desarrollar las actividades y administrar la Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y protección al medio ambiente.</li><li>d) Su experiencia en la materia, así como de su capacidad técnica.</li><li>e) Que la infraestructura propuesta cumpla con la normatividad aplicable.</li><li>f) Los criterios de Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y protección al medio ambiente para la aceptación de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y</li></ul>		<p><b>Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></p>



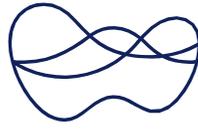
wintershall dea

<b>Elemento</b>	<b>Plan de acción</b>	<b>Carpeta y/o documento donde se ubica la evidencia de cumplimiento</b>
proveedores, para ser susceptibles de contrato.		
Requerimiento 12.4 - Debe incluir en el contrato o cualquier otro acuerdo de voluntades que celebren, las funciones y responsabilidades del personal de la empresa contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios para la administración de la Seguridad Industrial, Operativa y protección del medio ambiente, el desempeño en la materia y control de los riesgos al proceso, al personal, a las comunidades y al medio ambiente.		<b>Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b>



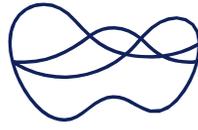
wintershall dea

<b>Elemento</b>	<b>Plan de acción</b>	<b>Carpeta y/o documento donde se ubica la evidencia de cumplimiento</b>
Requerimiento 12.5 - Debe autorizar el programa de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, de acuerdo a la naturaleza de las actividades propias del contrato y asegurar su ejecución.	<b>Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b>	
Requerimiento 12.6 - El personal del contratista, del subcontratista, de los proveedores y prestadores de servicios debe mantener la competencia necesaria, de acuerdo con las actividades que desarrolla, con los riesgos existentes en su entorno y con los mecanismos de respuesta a emergencia, ya sea proporcionada de manera interna o externa.		
Requerimiento 12.7 - El personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios en los procesos debe participar en la planeación y		



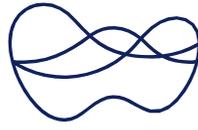
wintershall dea

Elemento	Plan de acción	Carpeta y/o documento donde se ubica la evidencia de cumplimiento
programación de actividades de construcción, operación, mantenimiento, inspección, reparación u otras, asociadas con riesgos críticos y aspectos ambientales significativos.	<b>Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b>	
Requerimiento 12.8 - Durante la ejecución de las actividades propias del contrato o cualquier acuerdo de voluntad celebrado con el Regulado, el personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, debe cumplir con los procedimientos y condiciones de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente, así como con las prácticas seguras que corresponden a su actividad.		
Requerimiento 12.9 - Los trabajos que ejecuten los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios o proveedores, deben contar con los permisos de trabajo y los controles de las autorizaciones correspondientes, según la		



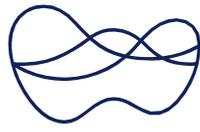
wintershall dea

<b>Elemento</b>	<b>Plan de acción</b>	<b>Carpeta y/o documento donde se ubica la evidencia de cumplimiento</b>
naturaleza de las actividades propias del Proyecto.	<b>Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b>	
Requerimiento 12.10 - Durante la ejecución de los trabajos propios de la obra o el servicio realizado por los contratistas, subcontratistas, proveedores o prestadores de servicios, se deben utilizar mecanismos para identificar, corregir y prevenir actos y condiciones inseguras que pudieran afectar el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y		



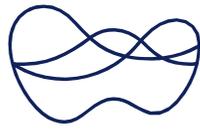
wintershall dea

Elemento	Plan de acción	Carpeta y/o documento donde se ubica la evidencia de cumplimiento
de protección al medio ambiente, así como el seguimiento y cierre de las recomendaciones derivadas de la aplicación de dichos mecanismos.	<b>Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b>	
Requerimiento 12.11 - Durante el tiempo en que se ejecuten los alcances del contrato o cualquier otro acuerdo de voluntades que celebren, se deben reportar, registrar e investigar los incidentes y accidentes relacionados con el personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, así como el seguimiento y cierre de recomendaciones derivadas de las investigaciones.		
Requerimiento 12.12 - El Regulado debe evaluar y mejorar el desempeño en Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y protección al medio ambiente de sus contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, según su impacto en el Sistema de Administración.		



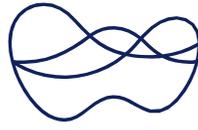
wintershall dea

<b>Elemento</b>	<b>Plan de acción</b>	<b>Carpeta y/o documento donde se ubica la evidencia de cumplimiento</b>
Requerimiento 12.13 - Los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios deben cumplir con las iniciativas de mejora para el desempeño en la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.		<b>Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b>
<b>Elemento XIII. Preparación y respuesta a emergencias.</b>		
Requerimiento 13.1 - El Regulado debe estar preparado y ejecutar mecanismos de respuesta para las situaciones de emergencia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente que se presenten durante las diferentes Etapas de Desarrollo de su Proyecto.		<b>Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b>
Requerimiento 13.2 - El Regulado debe planificar las situaciones potenciales de emergencia identificadas tomando en consideración la siguiente información:		



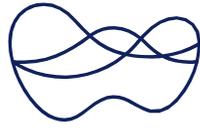
wintershall dea

<b>Elemento</b>	<b>Plan de acción</b>	<b>Carpeta y/o documento donde se ubica la evidencia de cumplimiento</b>
<p>a) Los resultados de la evaluación de riesgos y la evaluación de los Aspectos Ambientales.</p> <p>b) Los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables.</p> <p>c) Los procesos, las actividades, los equipos, los lugares de trabajo y los materiales empleados.</p> <p>d) Las condiciones normales, anormales y potenciales situaciones de emergencia.</p> <p>e) La periodicidad para la revisión de los planes de atención y respuesta a emergencias.</p> <p>f) El impacto que una situación de emergencia puede ocasionar en las personas, instalaciones y áreas de influencia del Proyecto.</p> <p>g) Personas con necesidades especiales.</p> <p>h) Los posibles impactos sobre los servicios de emergencia.</p>		<p><b>Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></p>



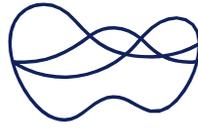
wintershall dea

<b>Elemento</b>	<b>Plan de acción</b>	<b>Carpeta y/o documento donde se ubica la evidencia de cumplimiento</b>
i) Experiencias previas, propias y de otras organizaciones similares. j) Información de incidentes o accidentes propios del Proyecto a realizar.		<b>Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b>
Requerimiento 13.3 - El Regulado debe contar con los recursos necesarios para controlar o hacer frente a los diferentes eventos de emergencia que pudieran presentarse, incluyendo el peor escenario y el más probable.		
Requerimiento 13.4 - El Regulado debe contar con una organización con responsabilidad y autoridad definida para responder y controlar las emergencias que pudieran presentarse durante		



wintershall dea

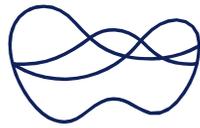
Elemento	Plan de acción	Carpeta y/o documento donde se ubica la evidencia de cumplimiento
las diferentes Etapas de Desarrollo del Proyecto.	<b>Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b>	
Requerimiento 13.5 - El Regulado debe contar con un centro de operación a emergencias donde la organización realice sus actividades de coordinación, comunicación y toma de decisiones para la respuesta y control de una posible emergencia.		
Requerimiento 13.6 - El Regulado debe contar con un centro de operación a emergencias donde la organización realice sus actividades de coordinación, comunicación y toma de decisiones para la respuesta y control de una posible emergencia.		
Requerimiento 13.7 - El Regulado debe contar con un centro de operación a emergencias donde		



wintershall dea

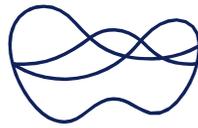
<b>Elemento</b>	<b>Plan de acción</b>	<b>Carpeta y/o documento donde se ubica la evidencia de cumplimiento</b>
la organización realice sus actividades de coordinación, comunicación y toma de decisiones para la respuesta y control de una posible emergencia.		
Requerimiento 13.8 - El Regulado debe diseñar, construir, seleccionar, probar y operar, los equipos de respuesta a emergencia y contingencias ambientales con base en estándares de aplicación y reconocimiento nacional o internacional.		
Requerimiento 13.9 - El Regulado debe realizar pruebas periódicas de los equipos y sistemas de emergencia.		

**Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**



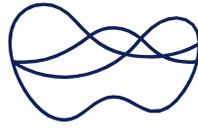
wintershall dea

Elemento	Plan de acción	Carpeta y/o documento donde se ubica la evidencia de cumplimiento
	<b>Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b>	
<b>Elemento XIV. Monitoreo, verificación y evaluación</b>		
Requerimiento 14.1 - El Regulado debe documentar y medir el cumplimiento de su Sistema de Administración y el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente durante la ejecución de su Proyecto.	<b>Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b>	
Requerimiento 14.2 - El Regulado debe establecer los criterios con los cuales se va a evaluar el desempeño del Sistema de Administración y su efectividad considerando, entre otros, los siguientes aspectos:  a) El cumplimiento de la política.  b) La consecución de objetivos y metas.  c) La consecución de la mejora continua.	<b>Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b>	



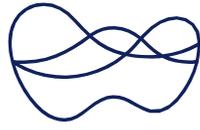
wintershall dea

Elemento	Plan de acción	Carpeta y/o documento donde se ubica la evidencia de cumplimiento
<p>d) El cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos.</p> <p>e) Los Incidentes de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y ambientales.</p> <p>f) Los controles operacionales existentes.</p> <p>g) La necesidad de modificar o introducir nuevos controles.</p> <p>h) La calibración y verificación de los equipos empleados en el de seguimiento y medición.</p>		<p><b>Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></p>
<p>Requerimiento 14.3 - El Regulado debe monitorear lo necesario para poder cumplir con los requisitos del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección ambiental, así como con los requisitos legales y otros que el Regulado suscriba en la materia. Para tal efecto, debe considerar, entre otras, las siguientes:</p> <p>a) Los resultados de las auditorías e inspecciones.</p>		



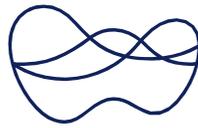
wintershall dea

Elemento	Plan de acción	Carpeta y/o documento donde se ubica la evidencia de cumplimiento
<p>b) La evaluación de la eficacia de la formación en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.</p> <p>c) La cultura de la satisfacción de los trabajadores en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente.</p> <p>d) El uso eficaz de los resultados de las auditorías internas y externas.</p> <p>e) La eficacia de los procesos de participación de los empleados.</p>	<p><b>Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></p>	
<p>Requerimiento 14.4 - El Regulado debe cerrar los hallazgos, así como las acciones preventivas y correctivas, derivadas de la medición del cumplimiento y el desempeño y mantener la documentación correspondiente.</p>		
<p>Requerimiento 14.5 - El Regulado debe mantener en buen estado, los equipos de seguimiento y</p>		



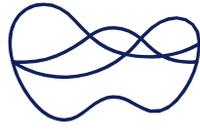
wintershall dea

Elemento	Plan de acción	Carpeta y/o documento donde se ubica la evidencia de cumplimiento
medición y calibrarse o verificarse según corresponda.	<b>Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b>	
Requerimiento 14.6 - Contar con personal competente para la calibración y mantenimiento de los equipos empleados en las mediciones.		
Requerimiento 14.7 - Elaborar un programa anual de mantenimiento, calibración,		



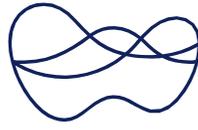
wintershall dea

<b>Elemento</b>	<b>Plan de acción</b>	<b>Carpeta y/o documento donde se ubica la evidencia de cumplimiento</b>
certificación y verificación de los equipos críticos y los equipos empleados para la atención a emergencias.		<b>Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b>
<b>Elemento XV. Auditorias</b>		
Requerimiento 15.1 - El Regulado debe documentar, planificar, establecer, ejecutar y mantener un programa de auditorías internas y externas para el Sistema de Administración.		<b>Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b>
Requerimiento 15.2 - El Regulado debe mantener en ejecución un programa de auditorías operativas orientado a identificar y corregir actos inseguros y condiciones de riesgo en instalaciones y equipos, dispositivos y sistema de seguridad, así como equipos		<b>Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b>



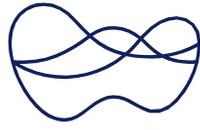
wintershall dea

<b>Elemento</b>	<b>Plan de acción</b>	<b>Carpeta y/o documento donde se ubica la evidencia de cumplimiento</b>
de respuesta a emergencias y contingencias ambientales.		
Requerimiento 15.3 - Emplear una metodología para la realización de auditorías en donde se incluya el método de muestreo que asegure una muestra representativa de los sitios y las actividades críticas a auditar.	<b>Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b>	
Requerimiento 15.4 - Identificar los hallazgos, investigar las causas y establecer y cumplir las acciones correctivas y preventivas.		



wintershall dea

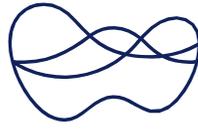
<b>Elemento</b>	<b>Plan de acción</b>	<b>Carpeta y/o documento donde se ubica la evidencia de cumplimiento</b>
	<b>Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b>	
<b>Elemento XVI. Investigación de incidentes y accidentes</b>		
Requerimiento 16.1 - El Regulado debe registrar, investigar, analizar, identificar las causas, dar seguimiento hasta el cumplimiento de las recomendaciones y comunicar los incidentes y accidentes que ocurran durante cualquiera de las etapas de su Proyecto, considerando las actividades del propio Regulado, así como la de sus contratistas o subcontratistas.	<b>Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b>	



wintershall dea

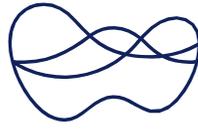
Elemento	Plan de acción	Carpeta y/o documento donde se ubica la evidencia de cumplimiento
Requerimiento 16.2 - El Regulado debe asignar personal competente para realizar la investigación de los incidentes y accidentes.		
Requerimiento 16.3 - El Regulado debe integrar grupos de investigación de incidentes y accidentes que incluyan al personal relacionado con el evento, así como contratistas,		

**Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**



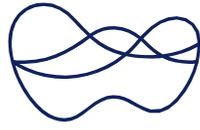
wintershall dea

Elemento	Plan de acción	Carpeta y/o documento donde se ubica la evidencia de cumplimiento
subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio cuando sea necesario.	<b>Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b>	
Requerimiento 16.4 - El Regulado debe aplicar metodologías de uso y reconocimiento nacional o internacional para realizar la investigación de incidentes o accidentes, hasta la identificación de las causas que son origen del evento.		
Requerimiento 16.5 - El Regulado debe identificar en cada investigación de incidente o accidente que realice, las causas que dieron origen al evento.		
Requerimiento 16.6 - El Regulado debe establecer las recomendaciones, acciones correctivas y preventivas		



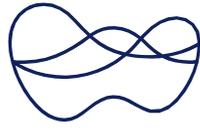
wintershall dea

<b>Elemento</b>	<b>Plan de acción</b>	<b>Carpeta y/o documento donde se ubica la evidencia de cumplimiento</b>
derivadas de las investigaciones de los incidentes y accidentes para favorecer que éstos no se repitan.	<b>Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b>	
Requerimiento 16.7 - El Regulado debe cumplir las recomendaciones, acciones correctivas y acciones preventivas que se deriven de la investigación del incidente o accidentes.		
Requerimiento 16.8 - El Regulado debe comunicar los resultados de la investigación y del cumplimiento de recomendaciones, acciones correctivas y preventivas, al personal que participa en el Proyecto, incluyendo administradores, ejecutores, contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios, que por sus actividades pudieran tener relación con el evento.		



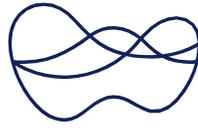
wintershall dea

<b>Elemento</b>	<b>Plan de acción</b>	<b>Carpeta y/o documento donde se ubica la evidencia de cumplimiento</b>
<p>Requerimiento 16.9 - El Regulado debe comunicar al interior de la organización, contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio el cumplimiento de la totalidad de acciones y recomendaciones emitidas.</p>	<p><b>Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></p>	
<p>Requerimiento 16.10 - El Regulado debe implementar y ejecutar un mecanismo para favorecer la apertura y cultura de reporte de incidentes y accidentes.</p>		



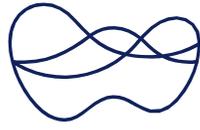
wintershall dea

<b>Elemento</b>	<b>Plan de acción</b>	<b>Carpeta y/o documento donde se ubica la evidencia de cumplimiento</b>
<p>Requerimiento 16.11 -</p> <p>El Regulado debe comunicar a la Agencia, los incidentes y accidentes que se presenten durante la ejecución de su Proyecto.</p>		<p><b>Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></p>
<p><i>Elemento XVII. Revisión de resultados</i></p>		



wintershall dea

<b>Elemento</b>	<b>Plan de acción</b>	<b>Carpeta y/o documento donde se ubica la evidencia de cumplimiento</b>
Requerimiento 17.1 - El Regulado debe revisar los resultados de la ejecución de su Sistema de Administración, el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como tomar las acciones necesarias para mejorar su desempeño de manera continua y permanente; la revisión debe tener una periodicidad definida.		<b>Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b>
<b>Elemento XVIII. Informes de desempeño</b>		
Requerimiento 18.17 - El Regulado debe elaborar y comunicar los resultados de la evaluación del desempeño del		<b>Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b>



wintershall dea

<b>Elemento</b>	<b>Plan de acción</b>	<b>Carpeta y/o documento donde se ubica la evidencia de cumplimiento</b>
Sistema de Administración a todos los niveles pertinentes de la organización.	<b>Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b>	